

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000367
FOLIO TRÁMITE: 57.392

FECHA EXPEDICIÓN

13-Mayo-2015

NOMBRE: CORREA ROBLES PEDRO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: DOROTEO ARANGO
CALLE CRUCE 2: SAN PATRICIO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

VENTA DE LONCHES Y BURRITAS

IMPORTE MT: \$ 1.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2015

IMPORTE: \$271.56

LUNES	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MARTES	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
JUEVES	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
SABADO	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p
DOMINGO	SI	DE	09:00:16 a	A:	06:00:16 p

""EXCEPTO, DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 - ID

E. AYUNTAMIENTO
COMISIÓN MUNICIPAL
DE LAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

CAROLINA CORREA FDE

ACEPTO

CORREA ROBLES PEIRO

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de cuestionando y pírsica.
- El anidamiento o pintado del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular con su mercancía.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.